

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV

LUNES, 8 MAYO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 128

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden rectificada de 27 de abril de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Técnico de Le- trados de la Subsecretaría de este Ministerio, don José Labeira y Fernández de la Cuesta.—Pág. 2521.
- Otra de 3 de mayo de 1939 disponiendo la instruc- ción de expediente a los funcionarios de Prisiones en Cataluña que se mencionan.—Página 2521.
- Otra de 4 de mayo de 1939 nombrando, con carác- ter interino, Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona a D. Luis Mazo Mendo.—Página 2521.
- Ordenes de 4 de mayo de 1939 nombrando, con carác- ter interino, Jueces de 1.ª Instancia e Instruc- ción de Guadalajara y Játiva.—Página 2521.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Ordenes de 12, 13, 14, 15, 18 y 20 de abril de 1939 separando del servicio a los Guardias de Segu- ridad y Asalto que se citan.—Págs. 2521 a 2523.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 3 de mayo de 1939 separando definitiva- mente del servicio a los funcionarios del Ministe- rio de Hacienda que se citan.—Página 2523.
- Otra de 4 de mayo de 1939 id. a José Cuesta Mo- reno, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Página 2523.
- Otra de 5 de mayo de 1939 nombrando Ordenador de Pagos de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena a D. Ricardo Iglesias.—Página 2523.
- Otra de 6 de mayo de 1939 prorrogando la morato- ria en la provincia de Gerona.—2523.
- Otra de 6 de mayo de 1939 autorizando el cultivo de tabaco en la zona de Levante durante la cam- paña de 1939 a 1940.—Página 2524.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 14 de abril de 1939 aprobando los Cuestio- narios de Enseñanza Media. (Suplemento al núme- ro 128).—Páginas 1 a 36.
- Otra de 3 de mayo de 1939 dejando sin efecto la de 22 de abril último y disponiendo que vuelvan a depender directamente el Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones Pedagógicas de la Jefa-

tura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, que procederá a su reorganización.—Página 2524.

Otra de 2 de mayo de 1939 nombrando Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ma- drid número 2.—Página 2524.

Otra de 4 de mayo de 1939 sobre inscripciones y pruebas de suficiencia en el Bachillerato en favor de ex combatientes.—Páginas 2524 y 2525.

Otra de 4 de mayo de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bar- celona a D. Manuel Taure Gómez.—Página 2525.

Ordenes de 4 de mayo de 1939 resolviendo expedien- tes de depuración de Inspectores de 1.ª Enseñan- za.—Páginas 2525 y 2526.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 25 de abril de 1939 readmitiendo al ser- vicio del Estado, sin imposición de sanción, al In- geniero de Caminos D. Arturo Guixot.—Pág. 2526.

Otra de 25 de abril de 1939 encargando con carácter provisional de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete al Ingeniero Jefe de Caminos D. Valeria- no Ruiz Cisneros.—Páginas 2526 y 2527.

Otra de 3 de mayo de 1939 autorizando, con carác- ter provisional, al Ingeniero de Caminos don An- gel Fernández para incorporarse al Servicio de Señales Marítimas a que estaba afecto.—Pági- na 2527.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### EJERCITO

Reintegro a la situación de actividad.—Orden de 6 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de ac- tividad al Teniente Coronel de Infantería D. Joa- quín Fernández Pérez y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas.—Pág. 2527.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Antigüedad.—Orden de 6 de mayo de 1939 asignan- do antigüedad al Teniente provisional de Infan- tería D. Macario Junes Santos.—Páginas 2527 y 2528.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. a los Tenientes de Complemento y provisionales del Arma de Infan- tería, promovidos a dicho empleo en el 12 Cur- so de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo.—Página 2528.

**Ascensos.**—Orden de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente provisional procedente de Alférez-Alumno D. José Hévia Oliver y otros.—Página 2528.

Otra de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Guillermo Lopez González y otros.—Páginas 2528 y 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Alférez provisional de Caballería D. Félix Salas Fernández.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Brigada de Caballería D. Gervasio Ruiz Villena y otro.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Severiano Agud Morales y otro.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Sargento de Artillería D. Ramón Aparicio Aparicio.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Alférez provisional de Ingenieros D. José Sánchez Escariche Díaz y otro.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Cabo de Ingenieros D. Emilio Ventura.—Página 2529.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. con la antigüedad que se indica al Teniente de Intendencia don Fernando Valera Alonso.—Página 2529.

**Bajas.**—Orden de 6 de mayo de 1939 causando baja en el empleo de Capitán de la Escala honoraria de Ingenieros D. Martín Tosantos y Martínez de Pisón y otro.—Página 2529

Otra de 6 de mayo de 1939 dejando sin efecto la asimilación de Teniente del Servicio de Automovilismo del Ejército, concedida por Orden de 20 diciembre 1937 (B. O. núm. 429) a D. Carlos Martínez de Velasco y Cavanna.—Página 2530

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería D. Mariano Valenzuela García y otros.—Página 2530.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Angel del Campo Gómez.—Página 2530.

**(Baja).**—Orden de 6 de mayo de 1939 causando baja en la Escala de Complemento del Arma de Infantería y pasando con igual empleo a la de Ingenieros el Teniente D. Siro Augusto Ruiz de la Torre Bergasa.—2530.

**Premios de efectividad.**—Orden de 6 de mayo de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente de la Guardia Civil D. Dionisio Banzo Pueyo y otros.—Páginas 2530 y 2531.

**Rectificación.**—Orden de 6 de mayo de 1939 rectificando la Orden de pase a la reserva del Capitán de Carabineros D. Ramón Vázquez Garrote.—Página 2531.

**Rectificación de nombres o apellidos.**—Orden de 6 de mayo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—2531.

**Reintegro a la situación de actividad.**—Orden de 5 de mayo de 1939 señalando el puesto del Sar-

gento de Infantería, reintegrado a la situación de actividad por Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 90), D. Joaquín Arquillos García.—Páginas 2531 y 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 rectificando la de 24 de abril último (B. O. núm. 117), por la que se concede el reintegro en activo al Sargento D. Rogelio Plaza Roder.—Página 2532.

**Situaciones.**—Orden de 1 de mayo de 1939 separando en la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Caballería don Fernando Alonso Pimentel.—Página 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán de Complemento de Artillería D. Francisco Linde Ocón.—Página 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. de reemplazo por enfermo el Teniente Coronel de Carabineros don Gonzalo Fernández Tamayo.—Página 2532.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Destinos.**—Orden de 5 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Navío D. Pablo Hermida.—Página 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. id. de Alicante al Capitán de Navío D. Francisco de Elizalde.—Página 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. Segundo Comandante de Marina de Málaga al Capitán de Corbeta don Jaime Segalerva.—Página 2532.

Otra de 5 de mayo de 1939 confiriendo destino a los Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se indica.—Páginas 2532 y 2533.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Maquinistas que indica.—Página 2533.

**Nombramiento.**—Orden de 7 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Almería al Capitán de Fragata, retirado, D. Emilio Montero y García.—Página 2533.

**Pase a la Reserva.**—Orden de 4 de mayo de 1939 disponiendo pase a la Reserva el Oficial 1.º de Oficinas y Archivos don José Sierra Iglesias.—Página 2533.

**Procesado.**—Orden de 4 de mayo de 1939 disponiendo pase a la situación de procesado el Alférez provisional de Infantería de Marina D. Enrique Suárez.—Página 2533.

**Separación del servicio.**—Orden de 24 de abril de 1939 disponiendo quede definitivamente separado del servicio el Subinspector de 2.ª de Servicios Marítimos D. Eduardo Ugalde Echevarría.—Pág. 2533.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**EDUCACION NACIONAL.**—Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Circular de 29 de abril a los Directores y Maestros de los Grupos escolares de Madrid y provincias, sobre el cumplimiento de la Orden de 20 del corriente.—Páginas 2533 y 2534.

**Anuncios oficiales y particulares.**—Página 2534.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *rectificada de 27 de abril de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, don José Labeira y Fernández de la Cuesta.*

Habiéndose padecido error material en la fecha de la Orden por la que se admite sin sanción al servicio a don José Labeira, funcionario de este Ministerio y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

"Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al funcionario de este Departamento don José Labeira y Fernández de la Cuesta, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados, este Ministerio ha acordado su admisión al servicio sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios salve a España y guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio."

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 disponiendo la instrucción de expediente a los funcionarios de Prisiones en Cataluña que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruídas para depurar la conducta de los funcionarios de Prisiones que prestaban servicio en Cataluña, don Manuel Cuenca Martínez, Maestro; don Rafael Espejo Gabarrón, Oficial; don Juan Fúster Crejas, Capellán; don Narciso Garcés Fredes y don Al-

berto Fontecha Sierra, Guardianes, y con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero pasado, este Ministerio ha tenido a bien resolver que se proceda a la incoación de expedientes a los mismos para imponerles el correctivo que corresponda o la separación del servicio, en su caso, sin perjuicio de que se sigan los procedimientos criminales a que haya lugar si de las actuaciones aparecieran motivos para incoarlos, quedando encargado de la tramitación de tales expedientes el Secretario Técnico y Delegado Especial de esa Jefatura en Cataluña, don Alfonso Fernández y Fernández Feijóo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN *de 4 de mayo de 1939 nombrando, con carácter interino, Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona a don Luis Mazo Mendo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del correspondiente Sr. Magistrado Instructor, y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien resolver la admisión al servicio de la España Nacional del Abogado Fiscal de término, don Luis Mazo Mendo, quien en atención a las necesidades del servicio se le nombra, con carácter interino, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES *de 4 de mayo de 1939 nombrando con carácter interino Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara y Játiva.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta su propuesta, con arreglo al segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara a don José Terreros Pérez, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del correspondiente Sr. Magistrado Instructor, y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien resolver la admisión al servicio de la España Nacional del Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, don Antonio Cano Sañudo, quien en atención a las necesidades del servicio se le nombra, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Játiva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES *de 12, 13, 14, 15, 18 y 20 de abril de 1939 separando del servicio a los Guardias de Seguridad y Asalto que se citan*  
Visto el expediente instruído al Guardia de Asalto Angel Ariño



Blasco, para averiguar su conducta y actuación con respecto al Movimiento Nacional durante su estancia en campo enemigo; en Decreto de esta fecha he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 10 de febrero último y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, sancionar al encartado con la separación del Cuerpo de referencia, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad a que se hubiese hecho acreedor por su modo de proceder.

Burgos, 12 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria

SERRANO SUNER

Visto el expediente de revisión de separación instruido a instancia del ex cabo de Asalto Plácido González Gómez, he tenido a bien confirmar, con esta fecha, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 10 de febrero último, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, la baja definitiva acordada contra el encartado el 25 de noviembre de 1936 (B. O. número 41), por haberse comprobado que se halla incurso en el Decreto núm. 108 y demás disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, dada su actuación antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional.

Burgos, 13 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Visto el expediente instruido para depurar la conducta y actuación observadas por el Guardia de Asalto Francisco Conde Testera, durante su permanencia en campo enemigo, en relación con el Movimiento Nacional; con esta fecha he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 10 de febrero del año en curso, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, la separación del mencionado Cuerpo, del encartado, y su baja definitiva en el escalafón correspondiente, por haberse comprobado que se halla

incursado en el Decreto núm. 108 y demás disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Burgos, 13 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Visto el expediente instruido al Guardia de Asalto Pedro Marañña Muñiz, en depuración de su conducta y actuación con respecto al Movimiento Nacional, durante su estancia en campo enemigo; con esta fecha he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 10 de febrero último y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, que el mencionado Guardia cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece, como incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional por su modo de proceder antipatriótico y contrario al Movimiento Nacional.

Burgos, 14 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Visto el expediente gubernativo instruido al Guardia de Asalto Pablo Ruiz Lete, en averiguación de su conducta y actuación con respecto al Movimiento Nacional, durante su estancia en campo enemigo; con esta fecha he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 10 de febrero último y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, sancionar al individuo de referencia con la separación del Cuerpo a que pertenece y con la baja definitiva en el escalafón correspondiente, dada su actuación antipatriótica y contraria a la Causa Nacional.

Burgos, 15 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la conducta observada por el Guardia de Asalto Frutos Yanguas Grau, durante su estancia en campo enemigo, en relación con el Movimiento Nacional; con esta fecha he dispuesto, en uso de las atri-

buciones que me confiere la Ley de 10 de febrero del corriente año y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, que el citado Guardia cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece, como incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, por su comportamiento antipatriótico y contrario a nuestra Causa.

Burgos, 18 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

En uso de las facultades que me confiere la Ley de 10 de febrero del año en curso y de conformidad con lo dictaminado por la Oficina de Justicia de este Ministerio y con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, he acordado con esta fecha sancionar a los individuos que figuran en la adjunta lista, que principia con Alfonso Gómez Cano y termina con Ricardo Llamas de Rada, con la separación del Cuerpo de Seguridad y Asalto a que pertenecen, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente; adoptando esta determinación por haberse comprobado en diligencias llevadas a cabo su comportamiento antipatriótico y contrario al Movimiento Nacional.

Burgos, 20 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

#### Relación que se cita

Alfonso Gómez Cano.  
Luis González Requena.  
Félix Echegido de Frutos.  
Gabriel Moret Puch.  
José Serentín Vidal.  
Gregorio Torrecilla Medrano.  
Baldomero García Flire.  
Gregorio Sisteró Vilalta.  
Alfonso García Boullora.  
José Sánchez Valderrama.  
Ramón Pedrero Imbernón.  
José Hernández Rigal.  
Gabriel Barroso Alonso.  
Rafael Vilaró Tfanell.  
Bernabé Hipólito Pérez Santiaga.  
Baldomero Navia Abadía.  
Emeterio Alegría Villalba.  
José Martín Obrador.  
Francisco Galán Blanco.  
Francisco Pujol Montaré.

Godofredo Benito Aguilera.  
José Bagén Sesé.  
Antonio Chumillas Mallor.  
Filomeno Román Marín.  
Francisco Civil Miñana.  
José Busquets Balletbó.  
José Gómez Alvarez.  
Ramón Barjau Via.  
Bonifacio Martín González.  
Fortunato Vicente Benito.  
Francisco Palomar Sáez.  
Enrique Monteagudo Rueda.  
Jacinto Navarro Martínez.  
Antonio Gallego Melchor.  
Miguel Hernández Milla.  
José Prieto Gayón.  
Sixto Sánchez Escobar.  
Román Gómez Martínez.  
Ricardo Sánchez Gallego.  
Emiliano Hernández Cuarta.  
Manuel Pacha Suárez.  
Francisco Paños Hernández.  
Luis Ros Leonor.  
Francisco Altozano Barón.

Ovidio Malo Corral.  
Manuel Díez Cabarga.  
Benito Rodríguez Ramón.  
Miguel Casanova Teilo.  
Francisco Palau Collell.  
Juan Fontela Nieves.  
Juan Martorell Bonastre.  
Antonio de Juanes López.  
Francisco Pujadas Valtés.  
Vicente Carrillo Rojas.  
Juan Bayo Blasco.  
Juan Gimbernart Mayola.  
Alberto Sicarts Casas.  
Vicente Ripollés Montañés.  
José María Abarín Baisé.  
Rafael Cobos Rodríguez.  
Manuel Patino Barbeito.  
Roberto Rodríguez Pérez.  
Crescencio Moreno Aldecoa.  
Francisco Rabadán Roche.  
Félix Huertas García.  
Jesús Sarasa Andrés.  
Ricardo Illamas de Rada.

Marina, y de conformidad con lo prevenido en el artículo catorce del Reglamento orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ordenador de Pagos de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena a don Ricardo Iglesias Leite, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional del Tesoro.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 prorrogando la moratoria en la provincia de Gerona.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por la Cámara de Industria de Gerona interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la moratoria concedida por el artículo primero del Decreto de 27 de agosto de 1938, se entienda prorrogada por dos meses, en los términos municipales de la provincia de Gerona, a cuyo fin, en cada uno de ellos, deberá tenerse en cuenta la fecha de liberación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Gerona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de mayo de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que se indican.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

José Mingarro San Martín, Inspector-Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Tomás Folgueras Cuervo, Oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de Inspección de Seguros y Ahorro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

ORDEN de 4 de mayo de 1939 separando definitivamente del servicio a José Cuesta Moreno, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio y la baja en la escala del Cuerpo a que pertenece de José Cuesta Moreno, Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, perteneciente a la plantilla de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 nombrando Ordenador de Pagos de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena a don Ricardo Iglesias Leite.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Subsecretaría de

**ORDEN de 6 de mayo de 1939**  
*autorizando el cultivo del tabaco en la zona de Levante durante la campaña de 1939 a 1940*

Ilmo. Sr.: La convocatoria para el cultivo del tabaco en España durante la campaña de 1939 a 1940, aprobada por Orden de este Ministerio de fecha 20 de agosto de 1938, suprimió el cultivo de dicha planta en la zona de Levante por razones derivadas de la experiencia obtenida en catorce años de ensayos.

Ahora bien; al liberarse la zona de referencia en los últimos días del pasado mes de marzo, eran muchos los antiguos concesionarios del mencionado cultivo que habían preparado o abonado el terreno para la citada campaña, formado semilleros e incluso efectuado el trasplante, encontrándose, por tanto, creada una situación de hecho cuyo desconocimiento sólo perjuicios podría ocasionar.

Es conveniente, por ello, autorizar a los labradores que hayan realizado alguna de las expresadas operaciones para que a título de excepción y previa la convalidación de sus concesiones que en cada caso ha de verificarse, cultiven tabaco durante la campaña 1939 a 1940.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión Central del Cultivo del Tabaco y a propuesta de ese Servicio Nacional, se ha servido disponer lo siguiente:

Se autoriza el cultivo del tabaco, exclusivamente para la campaña de 1939 a 1940, a los concesionarios de la zona de Levante que en la fecha de la liberación de dicha zona hubiesen realizado alguna de las labores del expresado cultivo, siempre que sus concesiones sean previamente revalidadas por el Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 3 de mayo de 1939**  
*dejando sin efecto la de 22 de abril último y disponiendo que vuelvan a depender directamente el Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones Pedagógicas de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, que procederá a su reorganización.*

Ilmo. Sr.: La liberación de Madrid obliga a este Ministerio a procurar con la mayor diligencia la reorganización de los diferentes Centros y organismos que desarrollarán, como elementos auxiliares, funciones docentes dentro de la política cultural que al Nuevo Estado compete.

El Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones Pedagógicas, de cometido perfectamente delimitado en la Legislación del Estado, han de ser, a la mayor brevedad, organizados con arreglo a las orientaciones de nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de quien directamente dependen, se procederá a la organización y nombramiento del personal encargado del Museo Pedagógico y del Patronato de Misiones Pedagógicas.

Segundo.—Para la debida unificación del servicio de Bibliotecas, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza podrá utilizar personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, solicitando el nombramiento que a este efecto se necesite.

Tercero.—Queda derogada la Orden de 22 de abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de primero del actual, y

Cuarto.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las órdenes oportunas encaminadas al cumplimiento de la presente disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 3 de mayo de 1939**  
*nombrando Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, número 2.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 2. de Madrid, a don Casto Blanco Cabeza, Profesor numerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 4 de mayo de 1939**  
*sobre inscripciones y pruebas de suficiencia en el Bachillerato en favor de ex combatientes.*

Ilmo. Sr.: El propósito del Ministerio, reiteradamente mantenido, de ofrecer las máximas facilidades a los estudiantes que han combatido en las filas de nuestro Glorioso Ejército, ha de ser acentuado a medida que los interesados puedan hacer un uso más inmediato y rápido de aquellas por los menores apremios de las necesidades militares.

Este propósito decidido ha de ir concretándose en una serie de disposiciones oficiales, según las necesidades y posibilidades más inmediatas, de modo que cada clase y grado de enseñanza obtenga reglas adecuadas a su propia naturaleza, a fin de hacer compatibles los justos privilegios que han de concederse a los ex combatientes con la indispensable preparación que en bien suyo y más aún en el de España, debe ser exigida para que sean fructíferos sus valerosos y heroicos esfuerzos.

Por ello, y en cuanto afecta a las enseñanzas del Bachillerato, este Ministerio dispone:



Primero.—Los escolares de Bachillerato del plan de 1903, que acrediten documentalmente haber prestado sus servicios militares en los frentes de combate, podrán solicitar inscripción y examen en cualquier época y en cualquier Instituto al que trasladen su expediente personal si en él no estuviera. Los exámenes podrán ser repetidos tres meses después de verificados los primeros.

Segundo.—Los escolares de Bachillerato del plan de 1903, que igualmente acrediten su condición de ex combatientes, quedarán dispensados de la escolaridad reglamentaria y de las declaraciones anuales de suficiencia y podrán presentarse en la primera convocatoria general que haya de Examen de Estado o en cualquiera de las sucesivas, siempre que un Instituto, un Colegio legalmente reconocido, un Licenciado o su propio padre o representante legal, debidamente autorizado por el Rectorado, formulen la declaración de suficiencia final necesaria para hacer la inscripción respectiva en la Secretaría General de la Universidad elegida.

Tercero.—La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media queda autorizada, si fuere preciso, para adoptar los acuerdos convenientes a la más fácil aplicación de lo dispuesto en los dos números anteriores.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 4 de mayo de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Manuel Taure Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vacante el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por renuncia del que lo desempeñaba, y en atención a las circunstancias y condiciones que concurren en la persona propuesta por el Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto

nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la mencionada Universidad al Catedrático de la misma don Manuel Taure Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDENES de 4 de mayo de 1939 resolviendo expedientes de depuración de Inspectores de Primera Enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:  
Confirmar en sus cargos a los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan a continuación:  
Doña Emilia González Valdés, de Toledo.

Doña Elena Royo, de Zaragoza.

Doña Josefa Vázquez Linares, de Sevilla.

Doña Sinforosa Vallejo Lara, de Málaga.

Don Joaquín García Ojeda, de Lugo, y

Don Anselmo Rodríguez Sáenz, de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

La separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo de los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan a continuación:

Don José Martínez Linares, de Avila.

Don Gabriel Loperena Ebro, de La Coruña.

Doña Mariana Arrieta Ramiro, de Palencia.

Don José Aliseda Olivares, de Badajoz.

Don Anselmo Trejo Gallardo, de Badajoz.

Doña Matilde Edita Mayor López, de Badajoz, y

Don Javenal Vega y Relea, de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Baleares, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

El traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de

confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Juan Capo Valls, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Baleares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de Córdoba a don José Priego López, Inspector de Primera Enseñanza de dicha provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

La confirmación en su cargo, con pérdida de haberes que ha dejado de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don José Priego López, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de don Luis Siles Criado, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Sevilla, instruido por la Comisión Depuradora C) de dicha provincia, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la pro-

puesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo e inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Luis Siles Criado, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Santander a doña María Datas Gutiérrez, Inspector de Primera Enseñanza de dicha provincia, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio, ha resuelto:

El traslado fuera de la provincia y limítrofes de Santander y Zamora, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años, con pérdida de haberes que dejó de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de doña María Datas Gutiérrez, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de abril de 1939, readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, al Ingeniero de Caminos don Arturo Guixot Martínez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Inspector Regional designado Instructor para la depuración del personal de los servicios de Obras Públicas de las provincias de Jaén, Almería y Murcia y de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, del Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos don Arturo Guixot Martínez, y su nombramiento para el cargo de Jefe de Obras Públicas de Murcia, con carácter interino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 25 de abril de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de abril de 1939 encargando, con carácter provisional de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, al Ingeniero Jefe de Caminos don Valeriano Ruiz Cisneros.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio este Ministerio ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos don Valeriano Ruiz Cisneros se encargue, con carácter provisional y a reservas del resultado, del expediente en trámite para la depuración de su conducta político-social en relación con nuestro Glorioso Alzamiento, de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.



Santander, 25 de abril de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de mayo de 1939 autorizando, con carácter provisional, al Ingeniero de Caminos don Angel Fernández para incorporarse al Servicio de Señales Marítimas a que estaba afecto.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos, que hace suya la de la Jefatura de Señales Marítimas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, sobre depuración de funcionarios públicos,

Este Ministerio, bajo la responsabilidad de la expresada Jefatura, autoriza la habilitación inmediata, para prestar sus servicios en la misma, con carácter provisional, del Ingeniero de Caminos don Angel Fernández, recientemente liberado en Madrid y que ya estaba afecto al Servicio de Señales Marítimas en 18 de julio de 1936, todo ello a reserva del resultado del expediente de depuración del citado Ingeniero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander 3 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ejército

#### Reintegro a la situación de actividad

ORDEN de 6 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente Coronel de Infantería don Joaquín Fernández Pérez y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), al personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, surtiendo efectos dichos reintegros en la fecha que a cada uno se señala:

#### Infantería

Teniente Coronel don Joaquín Fernández Pérez, con fecha 8 de enero de 1937.

Teniente Coronel don Eloy Soto Meulle, ídem de enero de 1937.

Teniente Coronel don Pablo Erviti y Marro, ídem 8 de enero de 1937.

Comandante don Enrique González Conde de Illana, ídem 8 de enero de 1937.

Comandante don Enrique de Nicolás Tejeiro, ídem 8 de enero de 1937.

Comandante don Cuzmán Nebot Tovaína, ídem 8 de enero de 1939.

Comandante don Pedro Peñarredonda Samaniego, ídem 8 de enero de 1937.

Comandante don Joaquín Loigorri Vives, ídem 19 de enero de 1937.

Capitán don Salvador Terrasa Visellach, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don Ildefonso Pacheco Quintanilla, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don José María Valles Foradada, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don Enrique Monteys Carbo, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don Angel Suances París, ídem 16 de junio de 1937.

Capitán don Francisco Robles Villegas, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don José Borromeo Revillo, ídem 25 de mayo de 1937.

Capitán don Rafael Iboleón Zurita, ídem 19 de junio de 1937.

Suboficial don Abraham González Marcos, ídem 8 de enero de 1937.

#### Caballería

Capitán don Severiano Esteban Escoriaza, ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial don Joaquín Callejón Berrueco, ídem 25 de marzo de 1937.

Suboficial don Juan Pérez Sánchez, al ídem 8 de enero de 1937.

Sargento don Luciano Marbán de la Fuente, ídem 8 de enero de 1937.

Sargento don Hipólito Miranda Barba, ídem 8 de enero de 1937.

#### Artillería

Comandante don Salvador Iglesias Domínguez, ídem 8 de enero de 1937.

Comandante don Agustín Hernández Francés, ídem 8 de enero de 1937.

Capitán don Rafael de las Landeras Pueyo, ídem 4 de diciembre de 1937.

#### Ingenieros

Comandante don Ramiro Rodríguez Borlado y Martínez, ídem 30 de octubre de 1937.

Comandante don Santiago Norreña Echeverría, ídem 19 de junio de 1937.

Suboficial don Sebastián Arriazu Lumberras, ídem 8 de enero de 1937.

Sargento don Francisco Lorenzo Martín, ídem 8 de enero de 1937.

Sargento don Rafael Sánchez García, ídem 8 de enero de 1937.

Burgos, 6 de mayo de 1939.

Año de la Victoria.

DAVILA

### Subsecretaría del Ejército

#### Antigüedad

ORDEN de 6 de mayo de 1939 asignando antigüedad al Teniente provisional de Infantería don Macario Junes Santos.

La antigüedad que corresponde en el empleo de Teniente provisional de Infantería, al que fué promovido por Orden de 28 de febrero de 1939 (B. O. núm. 61), al de dicha Escala y Arma don Macario Junes Santos, es la de 22 de mayo de 1938, quedando rectificada en tal sentido la Orden que se cita.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 6 de mayo de 1939** asignando antigüedad a los *Tenientes de Complemento y provisionales del Arma de Infantería, promovidos a dicho empleo en el 12 Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo.*

Se asigna la antigüedad de 22 de diciembre de 1938 a los Tenientes de Complemento y Tenientes provisionales del Arma de Infantería promovidos a dichos empleos por haber sido declarados aptos en el 12 Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo, desarrollado del 13 de noviembre al 22 de diciembre del citado año, en Ordenes de 9 y 14 de febrero de 1939 (BB. OO. núms. 42 y 48).

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

**ORDEN de 6 de mayo de 1939** *confiriendo el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente provisional, procedente de Alférez - Alumno, don José Hevia Oliver y otros.*

Por haber asistido con aprovechamiento al tercer curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infantería, se confiere el empleo de Capitán provisional de dicha Arma a los Tenientes provisionales, procedentes de Alférez-Alumno, y a los Tenientes profesionales que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 28 de abril próximo pasado y continuando en las Unidades de procedencia:

#### Tenientes provisionales procedentes de Alférez Alumno

D. José de Hevia Oliver.  
D. Ricardo Aguilar Carmona.  
D. José Vega Rodríguez.  
D. Leonardo Blanco Moral.  
D. Timoteo Temprano de la Prieta.

D. Manuel de la Torre Pascual.  
D. Jaime Moreno Elósegui.  
D. Lorenzo Cabrera Fontana.  
D. Jesús Ceñal Fernández.  
D. Fernando Aguirre Arana.

#### Tenientes profesionales

D. Juan González Fernández.  
D. Martín Fernández Torres.  
D. Leonardo González Sánchez.  
D. Ildefonso López López.  
D. Valentin Zoco Torres.  
D. Juan Muñoz Huesta.  
D. Indalecio Benítez Castro.  
D. Angel Prieto Ramírez.  
D. Darío Pérez Revilla.  
D. Luis Aceña Peñuela.  
D. Ambrosio Casado Aranda.  
D. Ignacio Aldama Gallegol.  
D. Manuel Altozano Castilla.  
D. Félix Jiménez Labrador.  
D. Valentín Vicario Ruiz.  
D. Fortunato Esguevillas Merino.

D. Narciso Prieto García.  
D. Cayetano Martínez Díaz.  
D. Alfredo Casais Iglesias.  
D. Antonio Benítez Valencia.  
D. Antonio García Monserrat.  
D. Miguel Silva García.  
D. Gregorio Blanco Zárate.  
D. Faustino Marco Carrica.  
D. Angel Moreno Moreno.  
D. Tomás Padrones Fuentes.  
D. Juan Gonzalvo Foraus.  
D. Antonio Prieto Sánchez.  
D. Francisco Sánchez Moreno.  
D. Julio Asensio Matilla.  
D. Rodrigo Alvarado Muro.  
D. José Sánchez Hernández.  
D. Aureliano Galán Pérez.  
D. Isidro Garrote Ramos.  
D. Lorenzo Sáez de Viteri Corres.

D. Desiderio Serna Pérez.  
D. Manuel Martínez Ramallo.  
D. Victor Arcal Lausac.  
D. Juan Donaires Sánchez.  
D. Antonio Ubeda Monedero.  
D. Faustino García Barreña.  
D. Antonio Matamoros Expósito.  
D. José Sánchez Picón.  
D. Rafael Barceló Barceló.  
D. Florencio García Suárez.  
D. Emilio Hidalgo González.  
D. Evencio Alonso Hurtado.  
D. José Parra Jiménez.  
D. César Vega Ceide.  
D. Juan Cruz Pérez Salgueiro.  
D. José Cubero Blanco.  
D. Ildefonso Camargo Baena.  
D. Julián González Grego.  
D. Narciso Ambrosio Amaro.

D. Francisco Niebla Marín.  
D. Santiago Munguía Ortega.  
D. Antonio Colomar Colomar.  
D. Orencio Cámara Palacios.  
D. Luis Blázquez Monforte.  
D. Manuel Cuñarro Vidal.  
D. Andrés Piña Vázquez.  
D. Arturo Domingo Rodríguez.  
D. Aurelio Serna Sáenz.  
D. José Martínez Izquierdo.  
D. Clemente Abajo Manso.  
D. Mateo Llabrés Moreno.  
D. Pedro Sánchez Rueda.  
D. Juan Mendinilla Venegas.  
D. Francisco Gómez Díaz.  
D. Máximo Hoyuelos Núñez.  
D. Florentino Zarco Almagro.  
D. Facundo Mahiquet Bixquert.  
D. José Sempere Palacios.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 6 de mayo de 1939** *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Guillermo López González y otros.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que, a continuación se relacionan:

Don Guillermo López González, con antigüedad de 31 de enero de 1938.

Don Pelayo Arturo Bergueiro López, con ídem de 26 de febrero de ídem.

Don Bernardo Ribot Genovart, con ídem de 23 de marzo de ídem.

Don Pedro Baringo Palmer, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don José Abad Gosálvez, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Gonzalo Valverde Paradinas, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Bartolomé Tous Garau, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don Antonio Bennasach Amengual, con ídem de ídem.

Don Joaquín Canudas Sansalvador, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Benjamín Arenales Valcabadó con ídem de 20 de septiembre de ídem.

Don Francisco Maentu Crespo,  
con ídem de 4 de ídem.

Don Francisco Sánchez Zapata,  
con ídem de 17 de noviembre de  
ídem.

Don Salvador Guadilla López,  
con ídem de ídem.

Don Víctor Fé Alvarez, con íd.  
ídem.

Don Ramón Salgado Alvarez,  
con ídem de ídem.

Don Antonio Domínguez Var-  
gas, con ídem de ídem.

Don Augusto González Colau,  
con ídem de 29 de noviembre de  
ídem.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo inmediato  
al Alférez provisional de Caba-  
llería don Félix Salas Fernández.

Por reunir las condiciones que  
determina la Orden de 5 de abril  
de 1938 (B. O. núm. 532) se as-  
ciende al empleo de Teniente pro-  
visional de Caballería, con anti-  
güedad de 18 de febrero del refe-  
rido año, al Alférez de dicha es-  
cala y Arma don Félix Salas Fer-  
nández el cual continuará en su  
actual destino.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo inmediato  
superior al Brigada de Caballe-  
ría don Gervasio Ruiz Villena  
y otro Suboficial.

En virtud de lo dispuesto por  
S. E. el Generalísimo de los Ejér-  
citos Nacionales, se confiere el  
empleo inmediato superior, con  
antigüedad de 20 de marzo de  
1937, al Brigada de Caballería  
don Gervasio Ruiz Villena y al  
Sargento de la misma Arma don  
Honorato Gómez García, colocán-  
dose en las escalas de sus nuevos  
empleos a continuación de don  
Francisco Guerrero Arenas y don  
Juan Marín del Campo, respec-  
tivamente.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo inmediato  
superior al Alférez provisional  
de Artillería don Severiano  
Agud Morales y otro.

Por reunir las condiciones que  
señala la Orden de 5 de abril de  
1938 (B. O. núm. 532), se as-  
ciende al empleo de Teniente pro-  
visional de Artillería, con antigüe-  
dad de 7 de octubre de dicho año,  
a los Alféreces de dicha Escala y  
Arma don Severiano Agud Mora-  
les y don Emilio Pérez Pujana,  
los cuales continuarán en sus ac-  
tuales destinos.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo superior  
inmediato al Sargento de Arti-  
llería don Ramón Aparicio Apa-  
ricio.

En virtud de lo dispuesto por  
S. E. el Generalísimo de los Ejér-  
citos Nacionales, se confiere al  
empleo inmediato, con antigüedad  
de 20 de marzo de 1937, al Sar-  
gento de Artillería, con destino en  
el Regimiento de Infantería Gra-  
nada núm. 6, don Ramón Apari-  
cio Aparicio.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
ascendiendo al empleo inmedia-  
to al Alférez provisional de In-  
genieros don José Sánchez Es-  
cariche Díaz y otro

Por reunir las condiciones se-  
ñaladas en la Orden de 5 de abril  
de 1938 (B. O. núm. 532), se as-  
ciende al empleo de Teniente pro-  
visional de Ingenieros, con anti-  
güedad de 12 y 16 de septiembre  
de 1938, respectivamente, a los Al-  
féreces provisionales de dicha Es-  
cala y Arma don José Sánchez Es-  
cariche Díaz y don Rafael Fuen-  
tes Guerra.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
ascendiendo al empleo inmedia-  
to al Cabo de Ingenieros don  
Emilio Ventura.

Por serie de aplicación los be-  
neficios del Decreto núm. 50 (BO-  
LETIN OFICIAL núm. 8 de la  
Junta de Defensa Nacional), se  
asciende al empleo de Sargento  
del Arma de Ingenieros, con an-  
tigüedad de 18 de agosto de 1936,  
al cabo del Regimiento de Trans-  
misiones don Emilio Ventura  
González Castillo.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
ascendiendo al empleo inmedia-  
to, con la antigüedad que se in-  
dica, al Teniente de Intenden-  
cia don Fernando Valera Alon-  
so.

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, fecha 18 de marzo de 1937,  
Orden del día 20 del mismo mes  
y año (B. O. núm. 154), se as-  
ciende al empleo inmediato, con an-  
tigüedad de la fecha de dicha re-  
solución, al Teniente de Intenden-  
cia don Fernando Valera Alonso,  
debiendo figurar en la escala de-  
lante de don Angel Villa Pe-  
chuán.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

### Bajas

ORDEN de 6 de mayo de 1939  
causando baja en el empleo de  
Capitán de la Escala honoraria  
de Ingenieros don Martín To-  
santos y Martínez de Pisón y  
otro.

Por haber finalizado el come-  
tido para el cual fueron nombra-  
dos Capitanes honoríficos del Ar-  
ma de Ingenieros, don Martín To-  
santos y Martínez de Pisón y don  
Miguel Ximénez de Embún y Ose-  
ñalde causan baja en el citado  
empleo honorario concedido por  
Orden de 29 de septiembre de  
1938 (B. O. núm. 96).

Burgos, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.



ORDEN de 6 de mayo de 1939 dejando sin efecto la asimilación de Teniente del Servicio de Automovilismo del Ejército concedida por Orden de 20-XII-37 (BOLETIN OFICIAL número 429) a don Carlos Martínez de Velasco y Cavanna.

A propuesta del Jefe del Servicio de Recuperación de Automovilismo y por haberle sido concedido el empleo de Oficial segundo provisional Auxiliar de Intervención por Orden de 17 de marzo último (B. O. número 77), causa baja en la asimilación de Teniente del Servicio de Automovilismo don Carlos Martínez de Velasco y Cavanna.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

ORDEN de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería don Mariano Valenzuela García y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Mariano Valenzuela García, con antigüedad de 1 de enero de 1939.

Don Francisco Calderón Caro, con ídem de 25 de febrero de ídem.

Don Rafael Lorente Sanjurjo, con ídem de 9 de marzo de ídem.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Complemento de Artillería don Angel del Campo Gómez.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones

complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 19 de abril último, al Brigada de dicha escala y Arma don Angel del Campo Gómez.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

##### Baja

ORDEN de 6 de mayo de 1939 causando baja en la Escala de Complemento del Arma de Infantería y pasando con igual empleo a la de Ingenieros el Teniente don Siro Augusto Ruiz de la Torre Bergasa.

Causa baja en la escala de Complemento del Arma de Infantería el Teniente don Siro Augusto Ruiz de la Torre Bergasa, pasando con el mismo empleo a la propia escala del Arma de Ingenieros.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

##### Premios de efectividad

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente de la Guardia Civil don Dionisio Banzo Pueyo y otros.

A propuesta del Inspector General de la Guardia Civil, se concede a los Oficiales de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, los premios de efectividad que se expresan, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

##### Teniente

Don Dionisio Banzo Pueyo, a partir de primero de mayo de 1939.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicios.

##### Tenientes

Don Manuel Rodríguez López (10.9), a partir del primero de mayo de 1939.

Don Alejandro Chamorro Vegas, a partir del primero de mayo de 1939.

Don Angel Moran Miranda a partir del primero de mayo 1939.

Don Alonso Marino Prieto a partir del primero de mayo 1939.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicios,

##### Tenientes

Don Matias Noguel Bernal a partir del primero de mayo 1939.

Don Félix Velando Gómez a partir de primero de mayo 1939.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicios

##### Tenientes

Don Manuel Prado Fernández (2.9), a partir de primero de mayo de 1939.

Don Antonio Rubido Yáñez a partir de primero de mayo 1939.

Don Fernando Lechuga Rea a partir de primero de abril 1939.

Don Enrique Bravo Benítez a partir de primero de marzo 1939.

Don Felipe Gonzalo Chertres, a partir de primero de mayo de 1939.

Don Indalecio Gómez Mañ a partir de primero de abril 1939.

Don José Alonso Benito, a partir de primero de mayo de ídem.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta años de Oficial.

##### Tenientes

Don Antonio Díaz Carmona a partir de primero de marzo 1939.

Don José Cembranos Velez a partir de primero de junio 1938.

Don Francisco Costell Medi a partir de primero de junio 1938.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicios.

##### Tenientes

Don Juan Camello Ojalvo a partir del primero de abril 1939.

Don Eugenio Sancho Yrriola

partir del primero de mayo de 1939.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

#### Tenientes

Don Honorino Aguirre Mijangas, a partir del primero de mayo de 1939.

Don Félix Sotoca Cañas, a partir del primero de mayo de 1939.

Don Francisco Nuin Mutilva, a partir del primero de mayo de 1939.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicios.

#### Tenientes

Don Agustín Rodríguez Muñoz, a partir del primero de mayo de 1939.

Don Juan Álvarez Herrero, a partir del primero de mayo de 1939.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicios.

#### Teniente

Don Braulio Pérez Carrasco, a partir del primero de mayo de 1939.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificación

ORDEN de 6 de mayo de 1939 rectificando la Orden de pase a la reserva del Capitán de Carabineros don Ramón Vázquez Garrote.

Se rectifica la Orden de pase a la reserva, de 25 de abril último (B. O. núm. 119), en el sentido de que la fecha que le corresponde pasar a la situación de reserva al Capitán de Carabineros don Ramón Vázquez Garrote, es la de primero de abril, en lugar de 31 de marzo, como por error se consigna en la mencionada Orden, y percibiendo el haber pasivo a partir del primero del actual.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificación de Nombres o Apellidos

ORDEN de 6 de mayo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 22 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 115), por la que se confirma en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infantería y se confiere el de Teniente de la respectiva escala a los Alféreces de Complemento y provisionales de dicha Arma, cuya relación empieza por don Juan Menéndez García, en el sentido de que el primer apellido de don Luis Berbel Serrano, es Belbel, y el segundo apellido de don Severo Aldaz Aranga, es Uranga.

La de 28 de marzo de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 90), reintegrando a la situación de actividad al Teniente Coronel de Infantería don Manuel Canella Tapias y otros Jefes y Oficiales de dicha Arma, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Manuel Enríquez Gonzalo, es Rozas.

La de 13 de enero de 1938 (B. O. núm. 451), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer y segundo apellido de don Antonio Díaz Hernández, son Hernández Díaz.

La de 5 de octubre de 1937 (B. O. núm. 359), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffien, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Rafael Pojato Crespo, es Poyato.

La de 25 de octubre de 1936 (B. O. núm. 16), por la que se confirma en el empleo de Teniente a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de don Antonio Norte Pacao son Mortes Fabado.

La de 20 de enero de 1938 (B. O. núm. 458), por la que se

promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffien, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Casimiro Villanueva Garriño, es Garrido.

La de 25 de septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 340), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Juan Manuel Barrionuevo Carmona, es José Manuel.

La de 4 del actual (B. O. número 126), por la que se promueve al empleo inmediato a los Alféreces provisionales de Infantería que en la misma se relacionan, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido de don Carmelo Lacruz Cuerdo, es Cuervo.

La de 23 de mayo de 1938 (B. O. núm. 582), por la que se promueve al empleo de Alférez de Complemento de Infantería, a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don José Aldecoa Andúcochea, es Juan Antonio.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reintegro a la situación de actividad

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando el puesto del Sargento de Infantería, reintegrado a la situación de actividad por Orden de 29 de marzo último, don Joaquín Arquillos García.

Reintegrado a la situación de actividad, por Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 90), el Sargento de Infantería don Joaquín Arquillos García, se colocará en su escala con el empleo de Alférez y antigüedad de 20 de marzo de 1937, entre don Juan Gutiérrez González y don Francisco Esteban Etayo.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General

Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 rectificando la de 24 de abril último, por la que se concede el reingreso en activo al Sargento don Rogelio Plaza Roder.

Queda rectificada la Orden de fecha 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL núm. 117), en la que figura como Sargento el Suboficial don Rogelio Plaza Roder, en el sentido de que su verdadero empleo es el que se indica de Suboficial y el segundo apellido es Rodero.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

ORDEN de 1 de mayo de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Caballería don Fernando Alonso Pimentel.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", por pasar a prestarlos al de Agricultura, el Teniente de Complemento de Caballería don Fernando Alonso Pimentel, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Linde Ocón.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", el Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Linde Ocón, por pasar a prestar sus servicios

en el de Organización y Acción Sindical.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 cesando en la situación de reemplazo por enfermo el Teniente Coronel de Carabineros don Gonzalo Fernández Tamayo.

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, a la que pasó por Orden de 27 de julio de 1938 (B. O. núm. 32), el Teniente Coronel de Carabineros don Gonzalo Fernández Tamayo, quedando a disposición del General Inspector de dicho Instituto.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

#### Subsecretaría de Marina

##### Destinos

ORDEN de 5 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Navío don Pablo Hermida.

Se nombra Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Navío don Pablo Hermida Seselle.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Alicante al Capitán de Navío, retirado, don Francisco de Elizalde.

Se nombra Comandante de Marina de Alicante al Capitán de Navío, retirado, don Francisco de Elizalde y Bastarreche.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 nombrando Segundo Comandante de Marina de Málaga al Capitán de Corbeta, retirado, don Jaime Segalerva.

Se nombra segundo Comandante de Marina de Málaga al Capitán de Corbeta, retirado, don Jaime Segalerva y Jiménez.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 confiriendo destinos a los Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se indica.

Se confieren los destinos que se indican frente de cada uno se indica, los Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se relaciona a continuación:

##### Tenientes de Navío

Don Victoriano Sánchez Baiztegui.—Lancha "Cabo Fradara". Comandante.

Don José L. Morales Hernández.—Crucero "Canarias".

Don Federico Galyache Amador.—Crucero "Canarias".

Don Jesús Vaca Arrazola.—Crucero "A. Cervera".

Don Antonio Rodríguez Toranzo.—Destructor "Ciscar".

Don Antonio Montes Castañeda.—Crucero "Navarra".

Don Rafael Aguilar Ojedas.—Crucero "M. de Cervantes".

Don Manuel Beardo Morgado.—Crucero "M. de Cervantes".

Don Antonio Díaz Pacheco.—Crucero "Galicia".

Don Enrique Amador Franco.—Crucero "Galicia".

Don Antonio González-Albareda.—Crucero "Galicia".

Don Juan Romero Manso.—Crucero "Méndez Núñez".

Don Ramón Liaño Vierna.—Escuelas de Marinería asignado Buque-escuela "Galatea".

Don Francisco Zea Marcos.—Idem idem idem idem.

Don Mariano Rodríguez Guatzen.—Idem idem idem idem.

Don Fernando Balén García.—Destructor "Lepanto".

Don Imeldo Seris Graniet.—Destructor "Lepanto".

Don Rafael Ravina y Poggio.—Destructor "José Luis Díez".

Don Alejandro Rivas y...



Munio.—Destructor "José Luis Díez".

Don Luis Martín Pinillos.—Destructor "Antequera".

Don Juan L. Más y García.—Destructor "Antequera".

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes.—Destructor "Miranda".

Don Manuel Garay Lobo.—Destructor "Miranda".

Don Juan B. Lara Dorda.—Destructor "Churruca".

Don Antonio Carrasco González Elípe.—Destructor "Churruca".

Don Federico Salas Pinto.—Destructor "Sánchez Barcaiztegui".

Don Joaquín Portela Rodríguez.—Destructor "Sánchez Barcaiztegui".

Don Federico Pinto Zalba.—Destructor "A. Galiano".

Don Cayetano Pumariño García.—Destructor "A. Galiano".

Don Fernando Román Pardo.—Crucero auxiliar "Mar Cantábrico".

Don Pedro A. Cardona Rodríguez.—Base Naval de Mahón.

#### Alférez de Navío

Don José R. Fernández Mesa y Hocés.—Crucero "Navarra".

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 confiriendo destino a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Maquinistas que indica.

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indica a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Maquinistas de la Armada que se relacionan a continuación:

#### Teniente Coronel

Don Andrés Lago Rico.—Ordenes Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

#### Comandante

Don José Albarrán Pardo.—Crucero "Canarias".

#### Capitán

Don José Carlos Álvarez.—Submarino "General Mola".

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Nombramiento

ORDEN de 7 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Almería al Capitán de Fragata, retirado, don Emilio Montero y García.

Se nombra Comandante de Marina de Almería al Capitán de Fragata, retirado, don Emilio Montero y García.

Burgos, 7 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Pase a la Reserva

ORDEN de 4 de mayo de 1939 disponiendo pase a la Reserva el Oficial primero de Oficinas y Archivos don José Sierra Iglesias.

Se dispone que con esta fecha pase a la situación de reserva el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de la Armada don José Sierra Iglesias, a reserva de los haberes que en tal situación se le señalen.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Procesado

ORDEN de 4 de mayo de 1939 disponiendo pase a la situación de procesado el Alférez provisional de Infantería de Marina D. Enrique Suárez Egea.

Pasa a la situación de "Procesado" el Alférez provisional del Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Marina de El Ferrol del Caudillo don Enrique Suárez Egea, conforme a lo prevenido en el Decreto de septiembre de 1935.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Separación del servicio

ORDEN de 24 de abril de 1939 disponiendo quede definitivamente separado del servicio el Subinspector de segunda de Servicios Marítimos D. Eduardo Ugalde Echevarría.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Subinspector de segunda de Servicios Marítimos don Eduardo Ugalde Echevarría, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Subinspector, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 24 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Servicio Nacional de Primera Enseñanza

CIRCULAR de 29 de abril de 1939 a los Directores y Maestros de los Grupos escolares de Madrid y provincias, sobre cumplimiento de la Orden de 20 del corriente.

La Orden de 20 del corriente determinando la denominación que han de tener los Grupos escolares que en la misma se mencionan supone una medida acertada en orden al espíritu del Glorioso Movimiento Nacional, que ha de completarse con una acción continuada por parte de los Directores y Maestros de los citados

Grupos, logrando inculcar en los niños confiados a su cargo, al par que el espíritu patriótico de la Nueva España, el recuerdo y exaltación de la persona ilustre que como honor y homenaje da nombre al Grupo donde esos niños reciben la educación.

Por lo expuesto, dispongo:

1.º—En cada uno de los Grupos escolares con nueva denominación, según la Orden citada, figurará en lugar destacado o en sitio de preferencia un busto o fotografía de gran tamaño del titular del Grupo, a fin de que por parte de niños, Maestros y cuantas personas frecuenten el Grupo rindan al hombre ilustre que le da nombre el homenaje que merece.

2.º—El día de la inauguración de las clases en cada Grupo escolar después de dedicar la debida atención a los símbolos de nuestra Santa Religión, a la enseñanza de la Patria y al Jefe del Estado, nuestro invicto Caudillo, el Generalísimo Franco; el Director dedicará una parte del acto a exaltar y poner a la comprensión de todos la vida y méritos de quien mereció por parte del Gobierno dar nombre a un Centro básico de educación, como es la escuela.

3.º—En sucesivos cambios de nombres y respecto a otros que tengan una denominación de acuerdo con los principios de nuestro Glorioso Movimiento Nacional y la Orden de 18 de octubre, se procederá en la forma que se indica en la presente Circular.

Lo dispuesto en esta Circular afecta a los Grupos escolares de toda España.

Vitoria, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Directores y Maestros de los Grupos escolares de Madrid y provincias.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### Divisas procedentes de exportaciones

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Francos           | 23.80 |
| Libras            | 42.45 |
| Dólares           | 9.12  |
| Liras             | 45.15 |
| Francos suizos    | 207   |
| Reichsmark        | 3.45  |
| Belgas            | 154   |
| Florines          | 4.95  |
| Escudos           | 38.50 |
| Peso moneda legal | 2.07  |
| Coronas checas    | 31.16 |
| Coronas suecas    | 2.19  |
| Coronas noruegas  | 2.14  |
| Coronas danesas   | 1.90  |

#### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Francos           | 29.75  |
| Libras            | 53.05  |
| Dólares           | 11.77  |
| Francos suizos    | 252.75 |
| Escudos           | 48.25  |
| Peso moneda legal | 2.58   |

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Servicio Nacional de Seguros

#### AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo de los Consejos de Administración de las Compañías francesas de seguros contra Accidentes e Incendios denominadas "La Providence", ha sido nombrado Delegado General para España de las mismas el señor don José Abbad Berger, cumpliendo lo preceptuado en la Ley y el Reglamento de Seguros, y continuando la Delegación para España, provisionalmente instalada en San Sebastián, Prim, 17.

Burgos, 13 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

456.O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de febrero de 1939, falleció el mismo día el obrero don Rafael Pino Arroyo, que trabajaba al servicio de la entidad Arregui-Construtores, domiciliado en Basauri, natural de Galarde (Burgos), hijo de Pedro y Eduvigis, de 39 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BILBAO

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 31.041, 31.042 y 31.046/48, comprensivos de 56 Obligaciones 4½%, Diputación de Barcelona, Emp. 9 millones; 94 Obligaciones 4½% Puerto de Barcelona, Emp. 1908; 10 Obligaciones 4% C.ª Trasatlántica, E. 1910; 69 Obligaciones 6% C.ª Trasatlántica, Em. 1926 Especiales, y 34 Obligaciones 6% Barcelonesa de Electricidad, Em. 1920, expedidos por esta Sucursal en 17 de junio de 1935 a favor de doña Montserrat Giménez Camaló, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—El Director, José González. 388.P. 3-8.5-39